

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Ejecución nº 42/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. DOMINITA CAPRARU frente a BLISS INTEGRAL 2018 SL se ha dictado decreto por el que se acuerda el archivo definitivo de las actuaciones al haberse satisfecho íntegramente al ejecutante de conformidad con lo dispuesto en el art. 570 de la LEC, poniéndose a disposición de la ejecutante la cantidad consignada en concepto de resto de costas, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación. debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2506-0000-64-0042-20.

Dicha resolución está a disposición de la ejecutada BLISS INTEGRAL 2018 SL en la secretaría de esta Oficina Judicial para conocimiento de su completo contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLISS INTEGRAL 2018 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.092/21)

